El Eco de la Provincia.

DIARIO CONSERVADOR-LIBERAL.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS SIGUIENTES A LOS FESTIVOS.

ORDEN

JUSTICIA,

PATRIA.

LIBERTAD

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En Alicante. . . 1 pta. 50 cent. al mes. En los demás puntos de España . . . 5 » 75 » trimestre. Extranjeroy Ultramar 10 »

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

A precios convencionales, abonando el importe anticipado de los áltimos. No se devuelve ningún original.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Dirigirse al Director de este periódico D. JOSE JUAN PLAZA, calle Mayor número 3, entresuelo, donde está situada la redacción y administración del mismo.

LEY PROVINCIAL.

(Continuación.)

TITULO IV.

PROCEDIMIENTO ELECTORAL.

CAPITULO PRIMERO.

Constitución de los Colegios electorales.

Art. 62. Diez dias por lo méuos autes del senalado para la elección, el Ayuntamiento del pueblo cabeza de cada sección, anunciará por medio de edictos, que se pub icarán en todos los pueblos de la misma sección, la designación del edificio en que se ha de constituir el Colegio electoral, convocando á los electores para que concurran allí à votar. En los distritos que no comprendan más que un solo Ayuntamiento, éste hará la designación y convocatoria indicadas para todas y cada una de las secciones en un solo edicto con igual publicidad. Con la mis ma antelación se expondrán al público las listas vigentes de los electores de la sección.

Art. 63. Las votaciones se haran en cada sección bajo la presidencia del Alcalde del Avantamiento cabeza de la misma, asociado del número de interventores que corresponda, los cuales serán nombrados directamente por los electores, y constituiran con el Presidente la

mesa electoral.

Cuando un distrito municipal comprenda más de una sección electoral, los Tenientes de Als calde y Concejales por su órden presidirán las mesas que no pueda presidir el Alcalde.

Art. 64. La designación de los Interventores para cada mesa electoral se hará por escrito en cédulas, que firmarán los electores de las res pectivas secciones que quieran suscribirlas, ó por medio de actas notariales extendidas en papel de oficio y autorizadas por Notario del Colegio del mismo territorio.

En cada una de estas cédulas y actas no se podra proponer para Interventores más que á dos personas; y si resultaren más de dos los designados, solo se tendrá por propoestos á los dos

primeros.

También se podrá designar en cada cédula ó acta á dos suplentes para reemplazar á los Interventores en ellas propuestos que por cualquier motivo no pudieran ejercer el cargo. Tanto los Interventores como los suplentes han de ser precisamente electores de la misma sección, y saber leer y escribir.

Las cédulas se redactarán con arreglo al si-

guiente modelo:

«Sección de...

Los que suscriben proponen para Interventores de la mesa electoral de esta sección á los electores de la misma signientes:

D....

Tambien proponen para suplentes á

(Fecha y Armas)»

A continuación podrán las personas designadas para Interventores y suplentes declarar bajo su firma que aceptan los cargos.

Las actas notariales se extenderán en la forma ordinaria con arreglo á las leyes y con la misma especificación que queda prevenida para las cédulas.

Art. 65. Dos de los electores que suscriban la propuesta rubricarán en la márgen todas las hojas de la cédula, y firmarán sobre el pliegocerrado en que han de presentarla esta manifestatación:

Sección de

Respondemos de la autenticidad de las firmas de la propuesta contanida en este pliego.

(Fecha).

Sin esta garantía no será admisible el pliego. Las actas notariales serán tambien presentadas en pitego cerrado, en cuyo sobre, lo mismo que en el texto del acta, el Notario que las autorice dará fé de conocimiento de todos y cada one de los electores que en ellas figuren como concurrentes á la propuesta, aunque no la suscriban per no saber escribir, y será personalmente responsable de la verdad de la misma propuesta.

Art. 66. El domingo inmediato anterior al señalado para la elección, á las once en ponto de la mañana, la Comisión inspectora del censo electoral se constituirá en sesión pública, bajo la presidencia sin voto del Juez à quien corresponda, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 98 de esta ley, en el local destinado para la instalación del Colegio de la cabeza del distrito; y en el acto, y no ántes, serán recibidos y depositados sobre la mesa con el debido órden por secciones los pliegos de las propuestas para Interventores que, según lo dispuesto en el artículo anterior, fueren entregados por los electores.

Art. 67. A las doce en punto del mismo dia anunciará el Presidente que se vá á proceder á la apertura de los pliegos presentados y tendrá esta efecto empezando por los de la cabeza del distrito, y signiendo por los de las secciones según el órden de su numeración correlativa. El Presidente abrirá y leerá les plieges, y el Secretorio escribirá en el acta lo que de ellos resultare.

Art. 68. Abiertos todos los pliegos de una sección, los nombres de las firmas que soscriban las cédulas y los de los electores que figuren como concurrentes en las actas notariales serán confiontados con los de la lista electoral correspondiente, y no se tomarán en cuenta para ningún efecto los de las personas que no resultaren inscritos en la misma lista, ni tampoco los de los electores que aparezcan concurriendo simultáneamente en diferentes propuestas, en cuyo ca so se pasarán despues estas al Tribunal competente para lo que proceda en justicia. Hecha es ta confrontación, se consignarán en el acta el número de pliegos abiertos y admitidos, los nombres de los Interventores y suplentes designados en cada cédula ó acta notarial, y el nú mero de los electores concurrentes á cada propuesta.

Art 69. Si el número total de les Interventores propuestos en los pliegos presentados y admitidos para una sección fuese de coatro ó de seis con la aptitud requerida, se tendrán desde luego por nombrados y serán proclamados en el acto todos los designados. Si dicho número fuese mayor, solo se tendrán por nombrados, y serán igualmente proclamados los seis que resulten con más votos en las propuestas y en caso de empate decidirá la suerte.

Art. 70. Si en el aia y hora señalados en el artículo 66 no se presentase pliego alguno de protesta para una sección, ó el número total de los designados para Interventores no llegare á cuatro, la Comisión inspectora, asociada de los yá designados, si quisieren, comp'etará dicho númere con los suplentes, si los hubiere, ó nombrando en otro caso libremente á cualesquiera electores de la misma sección que reunan las condiciones de aptitud requeridas.

Art. 71. Terminadas estas operaciones, los Interventores proclamados, cuya aceptación no resoltare vá en las mismas propuestas, serán llamados para aceptar en el acto el cargo, obligándose á cumplirlo bien y fielmente, y lo mismo harán los suplentes para en so caso y lugar.

Si no estuviesen presentes, se les comunicará en el mismo dia su nombramiento, requiriéndoles contestación, dentro de otros dos dias, de aceptar ó no el cargo.

Si alguno de los Interventores así nombrados no aceptare ó resultare destituido de las condiciones de aptitud requeridas, será reemplazade por el suplente que corresponda, y á falta de soplentes por cualquiera de los electores de la misma sección que al efecto fuese designado por el otro Interventor propuesto en la propia cédula ó acta que el renunciante ó excluido; y si los excluidos ó renunciantes fuesen los dos nombrados en un mismo pliego, y no hubiese en él suplentes, la mayoría de los indivíduos de la Comisión inspectora, asociada de los otros Interventores, si los hubiere, yá proclamados para la propia sección, nombrará libremente á otros dos electores, á quienes se comunicará este nombramiento en la forma prevenida.

Art. 72. El cargo de Interventor de las mesas electorales, despues de aceptado, es obligatorio. Si antes del dia de la elección se imposibilitare por cualquier accidente imprevisto alguno de los interventores para ejercer el cargo, será reemplazado en la forma dispuesta en el

articulo anterior.

Art. 73. Terminadas todas las operaciones prescritas en los artículos anteriores, se procederá sin levantar mano à redactar el acta, que sus -cribirán todos los indivíduos de la Comisión inspectora con su secretario, y en ella se insertarán en su caso las protestas y reclamaciones que se hubiesen hecho por los electores concurrentes, y las resoluciones que sobre ellas deberá dictar de pleno la misma Comisión. Los autores de las reclamaciones firmarán también, si quieren, el acta.

El presidente declarará acto contínco constituidos los Colegios electorales de todas las secciones del distrito, y citará á los Interventores nombrados para la hora en que habrán de empezar las votaciones para la elección, levantando en seguida la sesión, sin permitir que en ella se trate de asunto algono fuera de los determi-

nados en estas disposiciones. Art. 74. El acta original de esta sesión, con los pliegos y documentos á ella anejos, se archivarán en la secretaría de la Comisión inspectora del censo electoral del distrito; y una copia electoral certificada de la misma acta será remitida inmediatamente por el Presidente á la Secretaría del Congreso de los Dipotados.

(Se continuará.)

Alicante 27 de Setiembre de 1882.

Nuestro particular amigo el Sr. D. Rafael Sevila, director de «La Unión Democrática,» ha publicado en este periódico el siguiente articulo, sobre cuyo contenido llamamos la atención de nuestros lectores, por tratarse en él de un asunto de la mayor importancia, puesto que se refiere al acuerdo adoptado por el señor Ministro de Hacienda acerca del cobro de los tres trimestres de la contribución territorial del año 1879 80, que dejaron de satisfacer los pueblos de nuestra provincia, por efecto de la inundación del Segura.

«OTRA HAZAÑA DE CAMACHO.

En estos tiempos de fusionismo, cualquiera diria que habia decidido empeño, en acabar con los pueblos á fuerza de esquilmarlos; de gravarlos con impuestos onerosos, haciéndoles pensar en tiempos de oscorantismo y de miseria, en que, la benéfica sopa del convento, venia à res-

taurar las perdidas fuerzas del mendigo de profesión. Andamos así, á la ventera, tropezando de contínuo como una disposición arbitraria, con un ordeno y mando del egregio Ministro de Hacienda Sr. Camacho, á quien el disuelto Sindicato del comercio y la industria de Madrid conociera bien, presentándole como el fautor de los males que sobra las clases industriales posan. Maldicen de S. E. todos, comerciantes, agricultores, industriales; todos, menos lo que cobran por ciertos conceptos del presopuesto, todos los elementos vitales de la nación, vén con luto en el corazón, llanto en los ojos, cómo se prolonga la existencia en las esferas del poder, de ese Camacho, modelo de Ministros fusionistas. ¡Ah, si hasta el corezón de S. E. liegasen los ódios de todos los perjudicados! Sería de ver como estallaba éste, no pudiendo contenerlos, porque ello es cierto, que no caben ni en el infinito.

A la larga lista de víctimas inmoladas á la fiebre de absurdas innovaciones y arbitrarias medidas del Sr. Camacho, hay que agregar Orihuela, y ocho pueblos más enclavados en su término municipal; el año 1879 anegados por el torrente de las desbordadas y turbias aguas del Segura; cubiertas de ruinas sus calles, de deso lación sus campos, y sus hogares, conteniendo la muerte y el espanto en su seno. Entonces, en aquellos momentos tristísimos, acordose por todos hacer más llevadera la precaria suerte del que quedaba sin amparo en el mundo, y la caridad pública y privada abrió los tesoros inagogotables que la tistinguen, y cubrió cual ángel de paz, cou sus alas, las miserias que causara la inundación; aunque sin curarlas del todo, porque el tremendo castigo de aquellos dias todo era poco para compensarlo.

También el Gobierno de S. M. pidió y obtuvo una Real orden con fecha 20 de Octubre de aquel año, que tendía á socorrer el daño causado por la inundación. En ella se preventa, en primer término, que los centros directivos facilitasen los datos necesarios para formar el debido proyecto de moratoria en el pago de los débitos al

Estado.

Al propio tiempo, y tomado en cuenta que por lo extraordinaria de la calamidad de que se trata, y la importancia de las pérdidas que se ocasionaron, era insuficiente la concesión de esa moratoria, se disponía en la citada Real órden, que por la Dirección se procediese inmediatamente á la reunión de los datos que se considerasen necesarios para redactar con acierto y someter à la deliberación de las Cortes, el oportuno proyecto de la ley de perdón, á los mencionados pueblos de la parte de Contribución Territorial; que según las pérdidas que cada uno tuvo se consideráran justas y legítimas.

Esto, que era lógico. racional y justo que se hiciese, calmó como por encanto los ánimos, disipó no pocas brumas de la imaginación de los inundados, y vino á llevar la halagüeña espeperanza á muchas familias. Así han trascurrido los años; aquellos trimestres de contribución por territorial no han sido exigidos, hasta que, el Sr. Camacho, ha sorprendido á los pacíficos habitantes de Orihuela y pueblos comarcanos, con una Real orden, fecha 20 Julio, comunicada recientemente á esta Delegación de Hacienda, en la que se previene ha concluido o caducado la moratoria para el pago de la contribución al Territorial, y Orihaela debe pagar tres trimestres atrasados; es decir, que sin esperar la resolución de los Cuerpos Colegisladores se resuelve de plano que paguen los puebles inundados.

sEs esto sério? ¿es lógico? ¿puede ser? Hé aquítres preguntes que se nos ocurren, y que contestarán cuantos las lean en sentido negativo. Por qué si hay que esperar la resolución de las Córtes para fallar en definitiva, ¿cómo es que no se hace? ¿cómo es que se dicta una Real orden para desvirtuar, para anular otra anterior sobre el mismo asunto? ¿Cómo es que se pide el importe de los tres trimestres de contribución?

Y lo más irritante, con ser esto le bastante es, que ni Murcia ni Almería provincias tambien inundadas, les alcanza la disposición á que venimos haciendo referencia. Porque sin duda nuestra provincia es la más rica, la más próspera y feliz, y por lo mismo la más dispuesta á ha-

cer sacrificios de todas clases.

Ha sucedido lo que no podía menos de suceder, se ha nombrado una Comisión de indivíduos de todas clases sin distinción de color político, que desde Orihuele, hánse trasladado á nuestra capital, para representar serca del señor Delegado de Hacienda, contra superior disposición que ha venido á sorprenderlas y que no pueden en manera alguna cumplimentar.

No queremos comentarla, su mejer comenta rio sería publicarla integra, porque es tal el ridículo que caería sobre el Ministro de Hacienda, que nos vengaría de él. Uno de los considerandos, está basado en que la inundación de las provincias de Levante fué beneficiosa, porque abonó los campos. ¡A qué salimos ahora con que debemos dar las gracias á la divina providencia! Pero no nos detengamos más en el exámen de la R. O., coloquémonos del lado de la razón y la

justicia, que la tienen los representantes nuestros comprovincianos, á quienes debe tender el señor Ministro de Hacienda, sino quiere dejar una muestra más de sus célebres disposiciones rentisticas.

Es muy cómodo copiar nuestros escritos mutiláudolos y violentando su sentido para tomar pié de aquellos à fin de escribir mucho contra los conservadores. Este proceder, que arguye tan mala fé, fué siempre el que empleó «El Graduador» para contestar á lo que tantas veces ha dicho EL Eco rechazando las agresiones del diario posibilista, y es el que este emplea ayer haciéndose cargo de un suelto que le dedicamos sobre la afirmación que hizo de que nadie se atreverá á decir que habia agencias para la compra de créditos en tiempo de la República.

Los que vieron la forma digna y templada con que nosotros hablamos de aquel aserto del colega, y lean el articulo que ayer nos dedica matizado de toda suerte de inexactitudes para desprestigiar à nuestros amigos, tanto en el orden político como en el administrativo, no podrán menos de condenar la conducta de «El Graduador» y aplandir nuestra prudencia. Por esto, y por que cuanto refiere aquel periódico en su escrito La de los sapos fué cien veces contestado por nosotros, renunciamos á refutarlo ahora para no causar la benévolaatención de nuestros lectores.

No concluiremos, sin embargo, estas lineas, sin recoger la amenaza que hace el colega al decirnos que si nosotros le provocamos, anotará dia por dia las irregularidades que supone cometieron nuestros ami-

gos.

Esas irregularidades con que quiere el colega distraerasus abonados, deben ser las falsedades que diariamente le descubrimos. ó en otro caso, las faltas administrativas de que repetidamente nos habió sacadas del arsenal de sus invenciones. Espongalas de nuevo «El Graduador,» y siempre que guste, seguro de que merecerá la reprobación de sus lectores, causados yá de leer patrañas que victoriosamente fueron refutadas por El Eco de la Provincia.

El articulo Venciste, Galileo, que reprodugimos dias pasados tomado de «El Cronista,» autorizado periódico de Madrid, escitó ayer la bilis de «El Constitucional Dinastico» que, á falta de argumentos para contradecir las verdades que expone, scha mano del expediente instruido por el Sr. Lopez Somalo contra la Comisión provincial, para recordar los hechos que aparecen en el mismo, sin comprender que todos ellos hau sido refutados por nosotros y acogidos con prevención por el buen sentido público, que sabe à que atenerse respecto à las irregularidades administrativas de que tanto hace alarde el diario ministerial para concitar los ódios contra los hombres del partido conservador.

Mejor fuera que el colega practicase más la virtud de la prudencia para esperar el fallo de la Exema. Audiencia del territorio, à cuyo alto tribunal está sometido aquel asunto, y de cuya justificación no dudamos un acuerdo favorable que acabe para siempre con la calumnia y la difamación.

Nos aconseja «El Graduador» de ayer que discutamos con los constitucionales si es o no legal la constitución de la nueva Diputación.

Cuando se citan leyes y se justifica con documentos que deben radicar en el Gobierno de provincia, en el Juzgado de primera instancia y en los archivos parroquiales para probar la incapacidad de ciertos Diputados nombrados para componer la Diputación interina, no cabe discusión alguna y todos debemos inclinar la cabeza á lo que sobre aquel asunto dispone el párrafo segundo del articulo 34 de la ley provincial, y se encuentra en los centros que hemos indicado. Por eso «El Constitucional Dinástico» lo comprende asi, y en vez de debatir seriamente el hecho que refiere el diario posibilista, emplea todas las frases de efecto que existen en el Dicciona-

rio para deprimir injustamente á nuestros amigos y apartar la atención pública del punto à que repetidamente la llamamos, para que juzgue lo que ocurre al ser suspendidos los conservadores del cargo de Diputados provinciales que les confirió el Cuerpo electoral.

En la mañana de anteayer, llegó á Madrid nuestro ilustre y querido jefe D. Antonio Canovas del Castillo, habiendo acudido à esperarle à la estación muchos de sus amigos, sin embargo de haber aquel manifestado que no quería se molestase á nadie.

«La Correspondencia» dice ayer que el senor Canovas conferenciará con los directores de los periódicos conservadores de Madrid, noticia que no le habrá costado á «La Correspondencia» gran trabajo adquirir, pues nada tan natural como que los directores de los periódicos y los amigos particulares y políticos del Sr. Cánovas, vayan à visitarle despues de su largo viaje.

Desde las columnas de nuestro periódico saludamos al ilustre y distinguido jefe del partido conservador, al que tenemos la

honra de pertenecer.

«El Graduador» de ayer nos anuncia un nuevo contubernio entre moderados y fusionistas para luchar unidos en las próximas elecciones de Diputados provinciales. El diario democrático, defensor de los pactos patrióticos que hubo entre constitucionales y posibilistas para triunfar en la última contienda electoral para Diputados à Cortes, dá cuenta de aquella alianza en los términos siguientes:

«Los pocos elementos del antiguo partido moderado que aun existen en la Marina, parece, según nuestras noticias, que están desplegando aquella actividod proverbial en sus buenos tiempos, y se aprestau á la lucha en la próxima campaña electoral, con cuyo objeto han celebrado una reunión en uno de los pueblos del partido judicial de Denia y han entablado negociaciones con ciertos fusionistas de Jabea y Pedreguer.

Aun en presencia de estas repugnantes alianzas, duda «El Graduador» del triunfo que podrá obtener la situación, cuando á rengion seguido afirma que las huestes conservadoras pueden vencer à los moderados y fusionistas por las influencias que nuestros amigos tienen en el partido de Callosa de Ensarriá.

Sentimos que nuestro colega se devane tanto los sesos haciendo augurios acerca de lo que ha de ocurrir en el mes de Diciembre próximo, mucho más constándole que probablemente los conservadores no han de tomar parte en la elección á que se refiere, para no ser víctimas de los atropellos que lamentamos en otra época y mandando los fusionistas.

Vá regresando á sus pueblos la razzia de moderados y absolutistas que vinieron á esta Ciudad al saber la suspensión de la Diputación provincial, sin duda creyendo obtener el mando de sus respectivas locali-

Los viajeros han debido sacar de su escursión lo que el negro del sermon: esto es; la cabeza caliente y los pies frios, en atención á que nada han conseguido de la situación dominante, por lo que no habrá en ciertos pueblos repique de campanas ni la música recorrerálas calles para obsequiar á los que, vistiéndose con el ropaje de la libertad; pretenden hacerlos felices.

Vemos aun pulular por las calles de Alicante à algunos republicanos, que ya veremos si les sucede lo propio que à aquellos, si su presencia en esta capital obedece à

iguales fines y propósitos.

Como jamás se perdió en la redacción de EL ECO DE LA PROVINCIA la sinceridad y la pureza que enaltece à sus redactores, no tenemos por qué demostrarlas á «La Unión Democrática» que nos pide ayer la prueba de aquellas cualidades.

Lea el apreciable colega los escritos que publica nuestro periòdico, y en las verdades que expone encontrará demostrado lo que

ponejen duda.

Por lo demás, y dando té á las explicaciones del diario democrático, no tenemos inconveniente en rectificar que haya pactado nada con los posibilistas. Veremos si los hechos confirman esta rectificación que hacemos gustosos y por complacer al diario que la desea,

D. Leopoldo Miguel Zafrané, ha sido nombrado aspirante de primera clase á oficial de la Administracion de Contribuciones y Rentas de esta provincia; D. Federico Breza Bossio, de segunda clase á oficial de la misma dependencia; D. Rafael Mora Bou, de igual clase también, con destino á la Intervención de Hacienda y de quinta clase de la Administración de Propieda les é Impuestos D. José María Gomez, aspirante que era de la de Contribuciones y Rentas.

Habiéndose presentado la enfermedad variolosa en el ganado lanar y número de 80 cabezas, de la propiedad de D. Vicente Botella Cremades, en término municipal de Albatera, se ha señalado por el Gobierno de provincia el acotamiento correspondiente.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Budapesth 24 (Hangria).—El puente sobre el Drove, cerca de Essay, se ha hundido cuando pasaba un tren que llevaba húsares.

Los wagones han desaparecido en el rio, muy crecido á causa de las últimas lluvias.

Se han encontrado 15 muertos y anos 30 he-

ridos.

— Alejandría 24. — El jetife irá mañana al Cairo. Muchos europeos marchan también á aquella capital donde hay seguridad completa para las personas y los bienes de todos.

-San Petersburgo 24 (noche). -El Car y la familia imperial de Rusia han vuelto Peterhof.

Lóndres 25.—La Reina de Inglaterra, queriendo premiar los servicios del almirante Seymour y del general Wolseley en Egipto, los ha nombrado indivíduos de la Cámara de los Lores con el título nobiliario de barones.

París 25.—El italiano Meschino, indultado por el presidente de la república, ha sido puesto en

libertad.

Segun datos oficiales, las pérdidas ocasiona das por el incendio en la Exposición de Sidney, exceden de doce millones de francos.

MISCELÁNEA POLÍTICA.

De «Ei Correo:»

gordo, y, francamente, si el partido constitucional llamado expontáreamente al poder, que ha reconocido la Constitución de 1876 y que con ella está gobernando; si despues de esto mudara de parecer y volviera á la Constitución de 1869 poniendo al país en las ánsias y peligros consiguientes, sería un partido de toutos y la opinión le acompañaría con todo género de rechiflas.»

¡Un partido de tontos!

En 1875.—No tenemos que buscar Constitución: tenemos la de 1869.—Sagasta.

Tonto!

En 1876.—No renunciaremos jamás á la Constitución de 1869.—«La Iberia.»

¡Tonto!

En 1875.—Pensamos como piensa el señor Sagasta.—Albareda y Leon y Castillo.

[Tontos!

En 1876.—El partido constitucional sustituirá el articulo 11 de la Constitución de 1876 por el 21 de la Constitución de 1869. —Sagasta.

Tonto!

En 1879.—Sr. Sagasta, si renuncia usted à la Constitución de 1869, será usted poder pronto.

der los constitucionales.

Y no decimos que esto sea otra tonteria.

Sapan todos:

«El Gabinete que lignamente preside el señor

Sagasta no ha de salir de la marcha que tienen marcada desde que se hizo cargo de las riendas del Estado, y no ha de irá la izquierda porque le empujen los de la izquierda, ni à la derecha porque tiren de él los de la derecha.»

Nos alegramos. Así, así se defiende al Gobierno. ¿Qué tiran los de la derecha? Pues quietos. ¿Qué tiran los de la izquierda? Pues quietos. El Gobieeno tiene trazado su camino. Y lo sigue sin vacilar.

El camino del descrédito.

...

Un periódico ministerial dice que si ahora hay 22 partidos en España, dentro de poco serán 24 ó 26.

Por lo visto comprende que la fusión se dividirá en tres ó cuatro.

Se equivoca mucho.

Porque no se dividirá, sino que se disolverá.

SECCIÓN OFICIAL.

El Boletin oficial de anteuyer contiene:

El parte de la Presidencia del Consejo de Ministros noticiando que S. M. el Rev D. Alfonso XII (q. D. g.), S. M. la Rema doña María Cristina y SS. AA. RR. la Sema, señora Princesa de Asturias y la Infanta doña María Isabel, continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan en Comillas S. M. la Rema Madre doña Isabel, y SS. AA. RR. las Infantas doña María de la Paz y doña María Eulalia.

Circular del Gobierno de provincia señalando acotamiento al Ganado lanar propiedad de don Vicente Botella Cremades, (Albatera.)

Otra sobre la contratación del servicio de conducción de la correspondencia diaria entre esta Capital y Játiva.

Otra interesando la actual residencia de don Gabriel Fero y D. Juan Malberty.

Un edicto sobre el espediente minero San

Diego.

Conclusión del Reglamento general para la imposición, administración y cobranza de la contribución industrial.

Circular de la Administración de Propiedades é Impuestos sobre cédulas personales.

Edictos de los Ayuntamientos de Alicante, Cox y Jozgados de Villena y Callosa de Ensarriá sobre asuntos de sus respectivas localidades.

GACETILLAS.

Lo aplaudimos.—En la noche del último domingo tocó en el paseo de Mendez Nuñez la banda militar de Beneficencia que dirige el entendido maestro D. José Charques, quien acce diendo á las invitaciones que lelhicieron todos los periódicos locales y muchas señoras de la buena sociedad de Alicante, continuará haciendo lo propio en las noches de los domingos.

El paseo de Mendez Nuñez se vió may concurrido con aquel motivo, aplaudiendo las personas inteligentes los adelantos que en tan corto tiempo ha hecho la espresada banda y la asiduidad y los desvelos empleados por su digno di rector hasta conseguir su organización.

Reconociendo la Comisión Permanente que ha sido separada, lo útil que es que la provincia tenga una banda bien organizada, por la instrucción que proporciona a los acogidos en la Beneficencia aficionados al arte musical, pensaron en atender cual es debido al mantenimiento de aquella, y no dudamos que al constituirse la nueva Permanente, secundará tan buen propósito mucho más cuando tiende á mantener un centro que hace honor á la Diputación y es de ntilidad para la provincia.

Veremos si nuestra voz es oida y encuentre imitadores el ejempio de nuestros amigos.

Becerros de muerte. —La corrida que no pudo tener lugar el pasado domingo, se verificará el próximo á beneficio de nuestro paisano Pascual Perez.

El pensamiento iniciado por Pedro Escribano y Francisco Orts, desinteresadamente secundado por los demás indivíduos del gremio de cocheros de esta ciudad, está llamado á reportar un satisfactorio resultado al que es de todo punto merecedor de él. Siempre es satisfactorio para todo pecho generoso contribuir á aliviar la precaria situación de aquel que carece de todo recurso para procurarse la salud perdida, y que acaso oye allá en el sagrado recipto de su hogar la angustiada voz de cinco hijos, pedazos de sus entrañas, que piden pau con que saciar el hambre que les devora.

Y cuaudo estas circunstancias concurren en un paisano honrado por todos conceptos, modelo de padres y de esposos, imposibilitado para ganar con el sudor de su frente un mísero jornal que le ponga al abrigo de la miseria que amenaza à desvalidas criaturas, porque aquel que el ser les dió no puede humanamente proporcionarse con el sudor de su frente un mísero jornal para hacer frente à las más perentorias necesidades de la vida, deber justo es de todos contribuir con su óbolo á proporcionar al modesto obrero, al honrado padre y al honrado esposo, los medios de afrontar las consecuencias que su desgracia le produce.

Por eso es de esperar, que al espectáculo pre dilecto de nuestro público, concurra este el domingo y despues de distraerse agradablemente le quedará el grato consuelo de haber contribuido á ejercer una verdadera obra de caridad.

SECCIÓN RELIGIOSA.

SANTO DE HOY .- San Cosme.

SANTO DE MAÑANA. - San Wenceslao.

Cultos Para Hoy.—En la Colegial, á las ocho y media, misa cenventual.
En Santa Marío, é la la

En Santa María, á la hora de costumbre, misa mayor.

SECCIÓN LOCAL.

DIRECCION DEL SINDICATO DE RIEGOS

HUERTA DE ALICANTE.

D. Mariano Mingót y Valls, Director del Sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

Hace saber: Que desde el dia 22 al 30 del actual, se expenderán en la oficina de esta dirección los albalaes para la tanda 11.ª (9.ª de n vierno) del corriente año común, cobrándose el impuesto de tres céntimos de peseta por minuto de agua para gastos ordinarios, con arreglo á los Reglamentos vigentes.

Alicante 20 de Setiembre de 1882. - Marian Mingót.

El estade del Pantane en el dia de hey á las cinco de la mañana, es el siguiente:

Existencia de agua, 1 palme.
Pared descubierta, 112 id.
De cieno, 83 id.
Entra una cuarta hila fuerte.

Sale una cuarta hila fuerte. Lo que se anuncia para conocimiente de les

Alicante 10 de Agosto de 1882.—El vice-di-

rector, Mannel Senante.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del dia 27 de Setiembre de 1882.

The state of the s	1130			100000	2009				2000	18-18-18	
Barómetre.						100		7:	574	17	
Termómetre			1/2					21	19		1
Viento .		2				als.		G	~	***	
	35.	1	139				•	D.	U.	Vien	to
Atmosfera.	*			. /	-	100		A	OR	nnh	00
Mar.		115						0	0~		30
	3		.00					UI	eal	e.	5
Temperatu	ra	m	áxi	ma	de	lai	re	5	10		
gomb		1		and Sec	100		•••	-	10		
sombra.										3716	
Id minima	A.		n+.	1.	-1	. 1					
ld. minima	ш	17.57	TITE	la	HO	ene	•			10.0	
Irradiación	n	oct	nrn	2				to b		18	
173		1			•	100			J		
Evaporació	n	en	mi.	lím	etr	98	W.	1	1	4193	1
							-				

SECCIÓN DE RECLAMOS.

COLEGIO LUCENTINO

DE SAN LUIS GONZAGA,

DIRIGIDO POR

Don José Vicedo y Tortosa,

Bachiller en Sagrada Teología y Habilitade para el ejercicio de la Fé Pública.—Plaza de las Monjas, 6, Alicante.

Se admiten alumnos internos, medios pensionistas, externos y permanentes, por cuyas condiciones informará el Director de dicho establecimiento.

Establecimiento Tipográfico de Beus.



LA EXPOSICION DE PARIS DE 1878. Agentes generales en España y Portugal,

LACOUR Y LESAGE MADRID .- Preciados, 7.

PIEZAS SUELTAS PARA TODOS LOS SISTEMAS. AGUJAS, SEDAS, HILOS, ETC.

a pluzos. - Gran descuento al contado. REPRESENTADOS POR

EMETERIO ESTELA, Mayor, 5, fronte al Passje, ALICANTE.

Depósitos en todas las capitales y principales puntos de las provincias

ACADEMIA DE FRANCES Y PREPARACION

dirigida por don Fernando Candial Martinez, Profesor de Matemáticas, Francés y Teneduría de libres, etc.-Profesor de Francés del Celegie «La Educacien.»

Calle de Montengon, 6 principal. Repaso de las asignaturas que comprende la segun la enseñanza.

Preparacion para el ingreso en las academias de Infanteria y Administracion militar, etc.

Preparacion para las carreras de Telegrafos, Aduanas, Comercia, etc. Preparacion para maestros y maestras.

ASIGNATURAS SUELTAS.

Inglés. Italiano, Francés, solfeo y piane.

Teneduria de libros por partifia doble. El Frances y la ten faria le tipros, sejensañan perfectamente y en pece tiempo por métodos especiales.

Honoraries médices y convencionales.

INTERESANTE.

En la imprenta de este periódico encontrará el público en general una gran economía y esmero, en cuantos trabajos tipográficos se encarguen.

DOCTOR GADEA.

En vista del creciente número de personas que se ven atacadas de la Tenia solum (solitaria) y despues de muchos y felices experimentos, preparamos hoy nuestre tenifugo, garantidonde á los señores farmaceuticos en particular y al público en general, los seguros resultazas que con el han de obtener.

completamente este cestoide a las pocas horas de haber tomado nuestro medicamento. De venta en la farmacia Alopática, Homeopática y Desimétrica

del Dr. Gadea, San Francisco, 26, Alicante.

AGENDA DE LA COCINERA

Para el año de 1882.

Libro nacesario para apuntar la encata del gaste diario de la casa; contiene varies tablade reducciones y equivalencias del sistema antigue al métrico decimal, un entence Manual de Cosina. Repesteria, licarista, communia de méstica, y aumentado con un tratadite de jardineria de ventanos y balcones. Resúmon mensual y general del año y una seccion de anuncies,

l poseta, encartonada, y 1.50 en tela á la inglesa. En previncias 1,25 — y 1,75

La utilidad de esta obrita es incontestable — La señera de casa con este libro podra rse enenta y razon de los gastos con la mayor facilidad. Sa coste insignificante le bace acadsible á todas las fortanas.

Para los pedidos de la Agenda dirigirse á D. Cárlos Bailly-Bailliere, 10, plaza de Santa Ana, 10, Madrid.

Farmaceutico. Plaza Isabel II, ALICANTE,

GELATINOSO DE NELSON.

Esta sustancia tiene por objeto el hacer, pronta, facil y económicametne. toda clase de gelatinas. Para los enfermos es un alimento irreemplazable, para las personas delicadas y los niños un nutritivo escelente, para el us domestico un recurso y para las mesas de lujo un gran elemento, puesto que sirve para la confeccion de platos delicados como lo son siempre los que tienen por base la gelatina. Con esta sustancia se obtiene toda esa variedad gelatinas de naranja, crema, frutas, etc., que hacen las delicias de les aficionados á la buena mesa.

Gelatinas obtenidas con el gelatinoso Nelson. MODO DE PREPARARLAS.

Primera operacion. -- Se pone media onza (o edio paquete) del gelatinose en 8 enzas (un vaso regular) de agua fria, y se deja, agitándole de vez en cuaudo, el tiempo necesario (una hora) para que se esponge bien el gelatinoso.

Segusda operacion. - Separadamente, se mezcla y bate bien en otro vasija una clara dehuevo con otras 8 onzas del liquido medicinalo de recrea que se quiera cuajar bien sea orchata de arroz, de chufas ó de pepitas de melon; agua limonada, crema de leche; caldo de pollo, deternera ó de cualquier sustancia.—Las orchatas, limonadas cremas y demás deberán endulzarse préviamente con jarabe de cidra.

Tercera operacion -Se mezclanambas disoluciones, se pone al fuego la mezela, se hierve lentamente cosa de 5 minutos sin agitarla, y en seguida,

se cuela por una bayeta bien limpia.

El liquido cotado, caliente aún, se echa en los vasos, vasijas é moldes que se quiera, en donde tema al enfriarse una consistencia de verdadera gela-

NOTA. - Si se quisiera administrar la gelatina pura sin ningun principio medicinal, se sustituye el líquido medicinal de que habla la operacion segunda por 8 onzas de agua clara endaluzada con 3 onzas de jarabe de cidra, y se obtendrá una gelatina blanca, trasparente y nutritiva, propie para alimento de los niños y de las personas que entran en la convalescencia despues de una larga enfermedad.

Precio del gelatinoso, 1 pia. paquete, Farmacia de D. Cárlos José Bellido, plaza de Isabel II, (antes de las Barcas), Alicante.

QUINCALLA Y BISUTERIA

En el acreditado establecimiento de José Maria Parreno, encontrará el público cuantos articulos de novedad ofrece la industria nacional y estranjera á las personas de buen gusto, en los ramos de bisuteria y quincalla.

Variades y caprichoses surtidos en pendientes, medios aderezos, talbieres, puiseras, acornos para la cabeza, ganchos para reloj, tarjeteros, sombrillas y en-tout-cas de últimos modelos, quitasoles para caballero. pareguas, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botonaduras, cigarreras de música, petacas, carteras, portamonedas, cepillos, hules y gutapercha portiers, trasparentes, etc. etc. Grande y variado surtido de jugueteria.

Abanicos de cuantos modelos se construyen en España y en el Extran-

Perfumeria nacional v extrangera. Pemadas y jabones, de la renombrada fabrica «La Rosario.»

Planchas de vapor Silletas de tigera y de s mbrilla para señeras y ninas. Camas de hierro inglesas de matrimonio y cameras.

MAYOR, 26.

MAYOR, 26.

Limonada purgante de citrato de Magnesia DE BELLIDO.

Es el más agra lable, inofensivo y suave de los purgantes, y por esomerece una indisputable preferencia. - Aparte de sus seguros efectos, puede administrarse lo mismo á los niños que á los adultos, por delicados y enfermizos que sean. Tómase generalmente en ayunas a la dósis de 3 a 12 onzas, segun la edad y condiciones del individuo.

En nuestra oficina se encuentra fresco y reciente siempre, y á cualquiera hora del dia, y preparado con el delicado esmero que consagramos à nuestras preparaciones todas.

Para el caso en que deba llevarse à distancias, poiseemos el citrato da magnesia en polvo, con lo cual puede cualquiera disponer al momento el limonada de citrato demagnesia.

ESENCIA ZARZAPARRILLA de BENET.

Esta preparacion hecha por un método especial posee la propiedad de ser Depurativa, Refrescante y Anti-sifilitica. Tiene una concentracion superior à muchas preparaciones de su clase, reuniendo además un sabor tan exquisito que llena el gusto de las personas de gusto más delicado.

Frasco, 1.50 pesetas.

Se halla de venta en casa del autor, Farmacia de Benet y Roman, Mayor, 4, frente al paseo de Mendez Nuñez. Alicante.